



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 30 de mayo de 2024.-

DECRETO ALC. N° 4.860.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 1.172, de fecha 29 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de la deuda por concepto derecho de Aseo domicilio por duplicidad de cobro correspondiente al año 2017, del contribuyente Carlos Araya Monardes, respecto de la propiedad ubicada en Argentina 3067, del contribuyente antes mencionado, quien contaba con sus pagos al día, ya que ella cancela por medio de sus contribuciones; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** el año 2017, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Carlos Araya Monardes**, respecto de la propiedad ubicada _____ quien contaba con sus pagos al día, ya que ella cancela por medio de sus contribuciones; todo ello en razón del Memorando N° 1.172, de fecha 29 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL